

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO 2018-2021 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: DICTAMEN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, SE ESTABLECE COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONDICIONES DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2020 CON REFERENTE AL EL EXPEDIENTE CITADO CON ANTERIORIDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCION QUE ACONTINUACION SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "EDAG MEXICO S.A. DE C.V."

DIRECCION: AV. EBANO, NAVE 25, PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

GIRO COMERCIAL: "SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA Y CIENTIFICA"

ENCONTRANDO EN EL MOMENTO DE LA VISITA QUE EL NEGOCIO ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA CUENTA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONDICIONES PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO.

POR LO QUE SE OTORGA <u>DICTAMEN FAVORABLE</u> PARA USO E INTERESES DEL SOLICITANTE. VALIDO POR <u>1 AÑO</u> A <u>PARTIR</u> DE LA FECHA DE EXPEDICION.

ATENTAMENTE
"GOBLERNO NICLUYENTE"

CUAUTLANCINGO PLA BLAN 30 DE JULIO DEL 2020

C. JORGE ALBERTO GUERRERO SARMONA TBGR-15 MATRICULA 152013234

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL PONTBEROS CUAUTLANCINGO